



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

0830-22



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ,
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCION GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/00559/2022.
Ciudad de México, a 02 de junio de 2022

Asunto: Se notifica Acuerdo 2ª Sesión Extraordinaria
2022, CE del Fondo Preventivo

**ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
PRESENTE**

Me refiero al acceso a los recursos federales del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato tipo B denominado **"Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"** presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el fin de que sea financiado en el marco del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24/XI/2021.

A ese respecto, le informo que el Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 26 de mayo del año 2022, resolvió el siguiente acuerdo:

Acuerdo CE/2022/2ª EXT/26-MAYO-2022/06: El Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo, habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Secretaría Técnica de dicho Órgano Colegiado respecto de la Elegibilidad del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato denominado **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"**, presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil con solicitud número SSPC/SPPPCCP/CNPC/00318/2022, establece lo siguiente:

Este Órgano Colegiado por mayoría de votos de sus miembros integrantes, determina **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido en el párrafo inmediato anterior, por un monto total de \$64,416,000.00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% por considerarse un Proyecto Preventivo Tipo B Estratégico Inmediato, pasando a ser una **Instancia Autorizada** para los fines del acceso a los recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23, para llevar a cabo acciones preventivas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil y lo establecido en los artículos 5, 9, 10 y 16 fracción XI, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (**Lineamientos Preventivos**) -DOF. 24/XI/2021.

En ese sentido, el CE del Fondo Preventivo determina realizar los trámites para la transferencia de recursos federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos y ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, 46, 47, 48, 50, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Fenómenos Naturales Perturbadores (**Lineamientos Preventivos**) -DOF. 24/XI/2021.

Por otra parte, se reitera la disposición por parte de este Órgano Colegiado para colaborar, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, con aquellas acciones que resulten necesarias con el Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato que nos ocupa de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos Preventivos y en relación con los artículos 17, 19 y 20 de la misma normativa aplicable.

Por lo cual, este Órgano Colegiado solicita el apoyo de la DGGR o en su caso de la Secretaría Técnica, a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo.

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba; en el que se determina por mayoría de votos de los miembros de ese Órgano Colegiado **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido por un monto total de \$64,416,000.00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% pasando a ser una **Instancia Autorizada**. Por otra parte se informa que las áreas señaladas en el Acuerdo que antecede procederán a realizar los trámites para la transferencia de recursos federales, procedimientos que se hará de su conocimiento en cuanto se tenga dicha transferencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

C.C.P. **Lic. Laura Velázquez Alzúa.**- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento. Presente.
Ing. José Gilberto Castelán Pesca.- Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED/SSPC.- Mismo Fin.
Archivo DGGR

MEOT/PJJV/ndm

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ,
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCION GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/00559/2022.
Ciudad de México, a 02 de junio de 2022

Asunto: Se notifica Acuerdo 2ª Sesión Extraordinaria
2022, CE del Fondo Preventivo

**ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
PRESENTE**

Me refiero al acceso a los recursos federales del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato tipo B denominado **"Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"** presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el fin de que sea financiado en el marco del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24/XI/2021.

A ese respecto, le informo que el Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 26 de mayo del año 2022, resolvió el siguiente acuerdo:

Acuerdo CE/2022/2ª EXT/26-MAYO-2022/06: El Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo, habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Secretaría Técnica de dicho Órgano Colegiado respecto de la Elegibilidad del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato denominado **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"**, presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil con solicitud número SSPC/SPPPCCP/CNPC/00318/2022, establece lo siguiente:

Este Órgano Colegiado por mayoría de votos de sus miembros integrantes, determina **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido en el párrafo inmediato anterior, por un monto total de \$64,416,000.00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% por considerarse un Proyecto Preventivo Tipo B Estratégico Inmediato, pasando a ser una **Instancia Autorizada** para los fines del acceso a los recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23, para llevar a cabo acciones preventivas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil y lo establecido en los artículos 5, 9, 10 y 16 fracción XI, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (**Lineamientos Preventivos**) -DOF. 24/XI/2021.

En ese sentido, el CE del Fondo Preventivo determina realizar los trámites para la transferencia de recursos federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos y ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, 46, 47, 48, 50, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Fenómenos Naturales Perturbadores (**Lineamientos Preventivos**) -DOF. 24/XI/2021.

Por otra parte, se reitera la disposición por parte de este Órgano Colegiado para colaborar, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, con aquellas acciones que resulten necesarias con el Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato que nos ocupa de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos Preventivos y en relación con los artículos 17, 19 y 20 de la misma normativa aplicable.

Por lo cual, este Órgano Colegiado solicita el apoyo de la DGGR o en su caso de la Secretaría Técnica, a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo.

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba; en el que se determina por mayoría de votos de los miembros de ese Órgano Colegiado **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido por un monto total de \$64,416,000.00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% pasando a ser una **Instancia Autorizada**. Por otra parte se informa que las áreas señaladas en el Acuerdo que antecede procederán a realizar los trámites para la transferencia de recursos federales, procedimientos que se hará de su conocimiento en cuanto se tenga dicha transferencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

C.C.P. **Lic. Laura Velázquez Alzúa**.- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento. Presente.
Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED/SSPC.- Mismo Fin.
Archivo DGGR

MEOT/PJJV/ndm

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Centro Nacional de Prevención de Desastres

Oficio No. SSPC/CENAPRED/DC/00968/2022

Ciudad de México, a 29 de junio de 2022

Asunto: **SEGURIDAD** transferencia de recursos Fondo Preventivo

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

01 JUL 2022 4/4 HOJAS

CONTROL DE GESTIÓN
RECIBIDO

RECIBIÓ: SERGIO SF. HORA: 11:45

C.P. Jorge Arturo Díaz Castillo
Director General de Programación y Presupuesto
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente

Hago referencia al Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato tipo B, denominado *Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"*, autorizado en definitiva por el Consejo de Evaluación del Fondo Preventivo, a través del Acuerdo CE/2022/2ª EXT/26-MAYO-2022/06 en su Segunda Sesión Extraordinaria (se adjunta para su pronta referencia), por un monto total de \$64,416,00.00 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), para financiarse al 100% con cargo al Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales, aprobado en el Ramo General 23, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para llevar a cabo acciones preventivas ante desastres desencadenados por Fenómenos Naturales Perturbadores, en el marco del *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores*, publicado el 24 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación y al oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/0587/2022 de fecha 22 de junio de 2022 (se adjunta para su pronta referencia).

Al respecto, con fundamento al artículo 34, fracciones III, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y al artículo 48, fracción I del citado lineamiento preventivo, de no mediar inconveniente, mucho agradeceré su amable intervención ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de transferir los recursos del Fondo Preventivo a este Centro Nacional para llevar a cabo la ejecución del proyecto referido, de conformidad con su Programa de Actividades, Plazos y Costos y la siguiente calendarización presupuestal para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024:

PARTIDA	EJERCICIO 2022					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
32701	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,684,441.00
MONTO TOTAL EJERCICIO 2022						9,684,441.00
PARTIDA	EJERCICIO 2023					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
32701	0.00	4,575,000.00	0.00	0.0	10,819,600.00	0.00
	0.00	4,192,348.90	0.00	0.00	10,819,600.00	1,740,845.50
MONTO TOTAL EJERCICIO 2023						32,147,394.40



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

PARTIDA	EJERCICIO 2024					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
32701	9,630,755.10	0.0	0.00	5,740,332.50	7,213,077.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL EJERCICIO 2024						22,584,164.60
MONTO TOTAL DEL PROYECTO						64,416,000.00

No omito señalar a su atención que el citado Proyecto Preventivo requiere de una ejecución urgente e inmediata para evitar la pérdida de vidas o los daños por los posibles efectos del impacto destructivo por la ocurrencia de sismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Enrique Guevara Ortiz
Director General

- C.c.e.p. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su superior conocimiento.
 Lic. Manuel de Jesús Luján López.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SSPC. Para su superior conocimiento.
 Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Coordinadora Nacional de Protección Civil de la SSPC. Para su superior conocimiento.
 Lic. Netzika Guzmán García.- Directora de Área de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SSPC. Para su conocimiento.
 Lic. Montserrat Mendoza Luna.- Directora de Seguimiento y Control Presupuestal de la SSPC. Mismo fin.
 Mtra. Constanza A. E. Rivera Pereira.- Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres del CENAPRED.- SSPC.- Mismo fin.
 Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED.- SSPC.- Mismo fin.
 Lic. Jorge Antonio Fuentes Jiménez.- Coordinador Administrativo del CENAPRED.- SSPC.- Mismo fin.

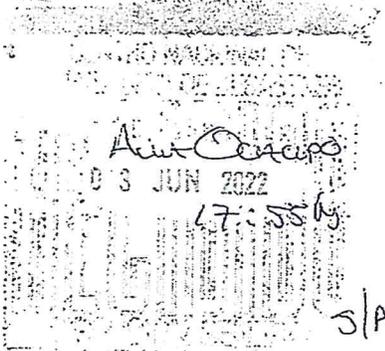
EGO/jat/jcrf

Av. Delfín Madrigal No. 665, Col. Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Tel: 52-55 1103 6000 extensión 72019 www.gob.mx/cenapred

Avísos de privacidad en <https://www.gob.mx/cenapred/es/documentos/avisos-de-privacidad-del-cenapred>

Página 1 de 2





SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN,
 PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ,
 COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
 DIRECCION GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/00559/2022.
 Ciudad de México, a 02 de junio de 2022

Asunto: Se notifica Acuerdo 2ª Sesión Extraordinaria
 2022, CE del Fondo Preventivo

ING. ENRIQUE GUEVARA ORTIZ
 DIRECTOR GENERAL
 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
 PRESENTE

Me refiero al acceso a los recursos federales del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato tipo B denominado **"Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"** presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil, con el fin de que sea financiado en el marco del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24/XI/2021.

A ese respecto, le informo que el Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2022, celebrada el 26 de mayo del año 2022, resolvió el siguiente acuerdo:

Acuerdo CE/2022/2ª EXT/26-MAYO-2022/06: El Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo, habiendo tomado conocimiento del informe presentado por la Secretaría Técnica de dicho Órgano Colegiado respecto de la Elegibilidad del Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato denominado **Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"**, presentado por la Coordinación Nacional de Protección Civil con solicitud número SSPC/SPPPCCP/CNPC/00318/2022, establece lo siguiente:

Este Órgano Colegiado por mayoría de votos de sus miembros integrantes, determina **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido en el párrafo inmediato anterior, por un monto total de \$64,416,000.00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% por considerarse un Proyecto Preventivo Tipo B Estratégico Inmediato, pasando a ser una **Instancia Autorizada** para los fines del acceso a los recursos del Programa aprobado en el Ramo General 23, para llevar a cabo acciones preventivas, previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil y lo establecido en los artículos 5, 9, 10 y 16 fracción XI, del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (Lineamientos Preventivos)* -DOF. 24/XI/2021.

En ese sentido, el CE del Fondo Preventivo determina realizar los trámites para la transferencia de recursos federales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil a través de la Dirección General para la Gestión de Riesgos y ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, 46, 47, 48, 50, del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Preventivos de Operación ante*

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,
 Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Fenómenos Naturales Perturbadores (Lineamientos Preventivos) -DOF. 24/XI/2021.

Por otra parte, se reitera la disposición por parte de este Órgano Colegiado para colaborar, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, con aquellas acciones que resulten necesarias con el Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato que nos ocupa de conformidad con las disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en el artículo Primero Transitorio de los Lineamientos Preventivos y en relación con los artículos 17, 19 y 20 de la misma normativa aplicable.

Por lo cual, este Órgano Colegiado solicita el apoyo de la DGGR o en su caso de la Secretaría Técnica, a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo.

En tal virtud, sirva el presente para notificar a esa Instancia el contenido del Acuerdo transcrito líneas arriba; en el que se determina por mayoría de votos de los miembros de ese Órgano Colegiado **AUTORIZAR EN DEFINITIVA** el Proyecto referido por un monto total de \$64,416,000.00 (sesenta y cuatro millones, cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para financiarse en un porcentaje Federal del 100% pasando a ser una **Instancia Autorizada**. Por otra parte se informa que las áreas señaladas en el Acuerdo que antecede procederán a realizar los trámites para la transferencia de recursos federales, procedimientos que se hará de su conocimiento en cuanto se tenga dicha transferencia.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

MARCOS EDUARDO OLMOS TOMASINI
DIRECTOR GENERAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

C.C.P. Lic. Laura Velázquez Alzúa.- Coordinadora Nacional de Protección Civil.- Para su superior conocimiento. Presente.
Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Director de Instrumentación y Cómputo del CENAPRED/SSPC.- Mismo Fin.
Archivo.DGGR

MEOT/PJJV/ndm

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

Av. Fuerza Aérea Mexicana No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN,
PROTECCIÓN CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ,
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

OFICIO No. SSPC/SPPPCCP/CNPC/00587/2022.

Ciudad de México, a 22 de junio de 2022

Asunto: Proyecto Preventivo B Estratégico Inmediato SASMEX.

ING. ENRIQUE GUEVARA ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
PRESENTE.

Me refiero al oficio SSPC/CENAPRED/DG/00883/2022 recibido en la Dirección General para la Gestión de Riesgos el 20 de junio de 2022, a través del cual solicita transferencia de recursos para ejecutar el Proyecto Preventivo B Estratégico Inmediato denominado *Fortalecimiento de la Infraestructura tecnológica del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano "SASMEX"* por un monto de \$64, 416,000.00 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil pesos 00/100 M.N) a realizar durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 con cargo al Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales.

Al respecto, con fundamento en el artículo 22 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de abril de 2019, así como en correlación el Artículo 48 fracción I de los Lineamientos Preventivos de Operación ante Fenómenos Naturales Perturbadores (DOF 24/XI/2021), le comunico que el Centro Nacional a su digno cargo se encuentra facultado para solicitar el recurso autorizado con cargo a las disponibilidades presupuestales del Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la SSPC o ante las áreas respectivas, toda vez que los miembros del Consejo de Evaluación (CE) del Fondo Preventivo por mayoría de votos emitieron su **Autorización en Definitiva** de conformidad con el Acuerdo CE/2022/2º EXT/26-MAYO-2022/06 mismo que le fue notificado como Instancia Autorizada con oficio SSPC/SPPPCCP/CNPC/DGGR/00559/2022 el cual se adjunta para pronta referencia.

Por lo anterior, y para el proceso de transferencia de recursos del Proyecto Preventivo B Estratégico Inmediato antes referido por la cantidad autorizada, de conformidad con el artículo 9 y 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) vigente, sírvase llevar a cabo los trámites respectivos ante la DGPYP de la SSPC, siempre y cuando se observe lo dispuesto en la normativa aplicable y a fin de gestionar la solicitud en el módulo de adecuaciones presupuestaria respectivo, por medio del cual se determinará lo conducente y el ejercicio del gasto se sujetará a las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, el CENAPRED será a instancia responsable de que los recursos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron autorizados, así como del ejercicio, justificación, comprobación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados y transferidos, en términos de las disposiciones previstas en la LFPRH y en las demás aplicables.

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dggr.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

Av. Fuerzas Armadas Mexicanas No. 235, Col. Federal, Alcaldía Venustiano Carranza,
Ciudad de México, C.P. 15700, <http://www.preparados.gob.mx/>





En ese sentido, mucho agradeceré se informe a esta Coordinación Nacional a mi cargo de la respectiva transferencia a efecto de comunicar a los miembros del CE del Fondo Preventivo en su próxima Sesión Ordinaria a celebrarse, el seguimiento realizado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA VELAZQUEZ ALZÚA

COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- C.C.P. Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez.-Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.-Para su superior conocimiento. -Presente.
- Lic. Manuel de Jesús Luján López.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas/SSPC.- Mismo fin.
- C.P. Jorge Arturo Díaz Castillo.- Director General de Programación y Presupuesto/SSPC.- Mismo Fin.
- Lic. Netzika Guzmán García.-Directora de Área/DGPP SSPC.- Mismo Fin.
- Biol. Marcos Eduardo Olmos Tomasini.- Director General para la Gestión de Riesgos/CNPC.- Mismo Fin
- Ing. José Gilberto Castelán Pescina.- Director de Instrumentación y Cómputo/CENAPRED.- Mismo Fin.

LVA/MEOT/RJIV/ndm*

La información generada por la Dirección General para la Gestión de Riesgos es pública y gratuita y se encuentra disponible en la página <http://dgor.cenapred.unam.mx/portal/index.html>.

